



Constancia secretarial: Chaparral Tolima, 30 de octubre de 2023.- En la fecha pasa a despacho del señor Juez memorial allegado por el curador Ad-Litem. Sírvasse a proveer.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, quince de noviembre de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2022-00204-00
PROCESO: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandados: BENANCIO MENDOZA TORRES

Visto el memorial anterior allegado por el curador Ad-Litem el Dr. Orlando Sánchez Trejos, en el cual solicita tener en cuenta las excepciones de fondo incoadas en la contestación de la demanda, encuentra el despacho que con el fin de evitar nulidades y en aras de salvaguardar el debido proceso, haciendo uso de las facultades de saneamiento que la ley le otorga a este servidor judicial, conforme al artículo 42 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR sin efecto el auto fechado 9 de octubre de 2023.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días a la parte demandante de las excepciones de fondo propuestas por el curador Ad-Litem dentro del proceso referenciado, conforme a lo mencionado en el artículo 442 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.